



“Te invito a que te dejes ver y que te preguntes:

Si no soy yo, ¿quién? Si no es hoy, ¿cuándo?”

Emma Watson,
Embajadora de Buena Voluntad de la ONU

24 de Septiembre de 2014

I

2016 se ha colocado como el año de mayor presencia de mujeres en la representación popular; así se estableció durante la conmemoración del LXIII Aniversario del Voto de la Mujer en México, en el evento organizado en la ciudad de Chetumal por parte del Instituto Electoral de Quintana Roo. En ese marco, la escritora, periodista y destacada activista de la igualdad de género, Cecilia Lavelle, señaló durante la conferencia a su cargo, que hoy “es el tiempo y el espacio en que hombres y mujeres estamos a punto de encontrarnos” en la representación paritaria.

Con datos duros, se estableció en dicho foro, que “es el tiempo de la paridad legislativa porque nunca antes se habían tenido tantas legisladoras en los estados” ya que hay 7 legislaturas locales con más mujeres que hombres. “En Quintana Roo es el tiempo de la paridad con el 44%, 8 puntos porcentuales por arriba de 2013”; es el tiempo de las Alcaldesas, con el 13.3%, en todo el país, que siendo un porcentaje pequeño, pero que en 2016 se duplicó. “En Quintana Roo el 49% de todos los integrantes de los cabildos son mujeres y ahora se tienen 5 Presidentas municipales cuando en el periodo anterior no existía ninguna”. Señaló que en casi 20 años en Quintana Roo sólo hubo 11 Síndicas y que en 2016 hay 6, por lo que “es el tiempo y el espacio de la paridad en los municipios”. También sostuvo que “es el tiempo y el espacio de la paridad en los órganos electorales, el 51% de los integrantes de los OPLs son mujeres y hay 14 Consejeras Presidentas y 18 hombres”. Y se destacó que hace apenas 4 años la lucha era porque se respetaran las cuotas de género y nadie hablaba de la paridad, y que hoy en día es un concepto cotidiano y que un gran número de organizaciones e instituciones han coincidido en que “es el tiempo de la acción para la democracia paritaria” y por lo tanto “hay mucho que celebrar porque se dieron grandes pasos”, y con esta gran satisfacción de lo logrado en 2016, se preguntó: ¿qué sigue?

La destacada activista señaló que “sigue una reforma electoral que perfeccione la paridad en la ley que está mal redactada y sostenida con alfileres”; sigue que las candidatas tengan acceso a los medios de comunicación en igualdad de condiciones que los candidatos hombres; sigue un marcaje personal a los medios de comunicación para que se eliminen los estereotipos sexistas; sigue tipificar la violencia política contra las mujeres en todos los estados; “sigue trabajar intensamente en el cambio cultural”; sigue reconocerle autoridad a las mujeres cuando llegan a espacios de decisión; sigue terminar de poner los cimientos para transitar a la paridad efectiva en el ejercicio del poder. Y concluyó su conferencia señalando “Hoy tenemos mucho que celebrar, sin lugar a dudas es uno de los mejores años para celebrar la ciudadanía de las mujeres... Reconozcamos nuestros triunfos, respiremos hondo, llevemos mucha energía al corazón y sigamos caminando juntas para llevar la estafeta al siguiente nivel”

Y nos atrevimos a preguntar en la conferencia, como venimos preguntándonos desde hace casi 5 años:

y los partidos Políticos, ¿En dónde quedan? si siempre se sostuvo que la paridad era la meta, y ahora, una vez alcanzada o casi alcanzada, la pregunta es lógica: ¿Y ahora qué sigue? Pero lamentablemente, en ese “¿qué sigue?”, para muchas activistas e investigadoras, los partidos políticos no existen, o casi no existen. No son importantes, o casi no lo son, para consolidar la democracia paritaria.

II

A partir del proceso electoral federal de 2009, y con mayor intensidad a partir de 2013, un importante número de personas se han dedicado a estudiar y analizar la participación y representación política de las mujeres como candidatas y representantes de elección popular. Sin embargo, casi todos estos estudios se enfocan a la cuestión electoral, a las candidaturas y a la integración de la representación popular, olvidando o soslayando que son los partidos políticos los responsables del acceso de las mujeres a dichos cargos, al ser estos el medio fundamental, y hasta hace unos años exclusivo, para el registro de las candidaturas. Se olvidan del papel que los partidos políticos desempeñan como agentes capaces de implementar políticas internas, paralelas o complementarias al sistema electoral, para facilitar o dificultar la inclusión de más mujeres en la política.

En este sentido, la voluntad de los partidos políticos para cumplir con la legislación en materia de igualdad de género es determinante, incluso cuando coexisten con sistemas electorales favorables, como el que ya se da en México a partir de la reforma electoral de 2014. Así mismo, depende de esta voluntad, voluntad política de género, para que los partidos, hacia su interior, aprueben, respeten y apliquen normas que favorezcan a las mujeres. Cuando hablamos de “la voluntad de los partidos políticos” nos referimos a la institución como tal, pero también, y primordialmente, a sus dirigentes y líderes de grupos internos que son quienes ejercen el poder real al interior del mismo y orientan su desarrollo y actividad cotidiana, y que son, principalmente, los responsables de que se cumpla o no la normatividad interna no solo en materia de igualdad de género.

Sin duda la aplicación de las cuotas de género en el registro de las candidaturas, como paso previo indispensable para el acceso de las mujeres a la representación popular, fue muy importante y muy complicada su implementación y cumplimiento. Sin embargo las cuotas y el acceso a las candidaturas y a los cargos de elección popular era solo una pequeña parte del campo de acción político-electoral en el que la mujer podía participar en igualdad de condiciones y oportunidades con los hombres. Pero para la mayor parte de las activistas e investigadoras, este era, si no el único, si el principal aspecto de la participación política partidista de las mujeres.

Los partidos con más de 25 años de existencia, PAN, PRI, PRD, vivieron toda la evolución e impulso de la igualdad de género en materia electoral desde sus inicios, tanto nacional como internacional, y algo debió de haber permeado a su interior. Los partidos de más reciente registro, PT, PANAL, PVEM, Convergencia-MC, se conformaron cuando ya existía un gran avance y ya era común hablar de equidad, perspectiva y transversalidad de género, por lo que debieron de haberse nutrido de este gran debate para incorporar la igualdad de género en su normatividad y vida interna. En tanto que los partidos nuevos, Morena, Encuentro Social y Humanista, se constituyeron en plena “democracia paritaria” por lo que es de esperar que se hayan nutrido de toda esa ola de paridad e igualdad sustantiva, no sólo en sus estatutos, sino sobre todo en su actuar diario.

Por lo tanto, es tiempo suficiente para hacer una evaluación sobre los resultados y logros obtenidos en materia de igualdad de género no sólo en la normatividad interna de los partidos, sino también y principalmente en las diferentes vertientes de la vida partidista: órganos de dirección, órganos de representación, candidaturas, representantes populares, funcionarios públicos y partidistas, afiliación, capacitación, financiamiento, políticas públicas, etc. Porque el simple hecho de contemplarlo en la normatividad interna no es garantía suficiente

para que sea realidad, porque se corre el riesgo de vivir engañados en un discurso paritario de avanzada cuando la realidad al interior de los partidos es completamente diferente, como demostramos en nuestro libro y que, lamentablemente, evidenciaron todos los partidos en las elecciones locales de Tabasco y Chiapas en 2015.

III

Como fundadores del PRD en Quintana Roo y con un activismo partidista de más de 26 años, y preocupados y ocupados del tema de la igualdad de género desde hace años, teníamos la convicción de que la discriminación y marginación de las mujeres detectada en el PRD era generalizada en todos los partidos y en todos sus ámbitos territoriales, pero había que documentar hasta qué punto sucedía para crear conciencia de esta problemática, y que, hasta donde sabemos, nadie ha realizado hasta ahora. Fue así que, después de poco más de un año, en septiembre de 2014 logramos concluir el borrador de la primera versión de nuestro libro, y en el transcurso de escribirlo acontecieron dos hechos de gran importancia para el sistema político electoral del país: la reforma constitucional y legal 2013-2014 y la judicialización del tema de la igualdad de género donde se dieron importantes avances. Tan sólo la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la Sala Superior del TEPJF asumieron nuevos criterios y conceptos como los de "Compensación Democrática", "Paridad Vertical" y "Paridad Horizontal".

Dos años después, septiembre de 2016, terminamos la segunda versión del libro y lo titulamos "Evolución Histórica de la Igualdad de Género en los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales y su Aplicación en sus Comités Directivos Nacionales en 2014 y 2016. Una visión desde Quintana Roo". Al interior de los partidos, su estatuto es la norma suprema que regula su vida interna y es de aplicación general y cumplimiento obligatorio para todos sus miembros, y del contenido del estatuto es posible establecer, al menos en teoría, qué tan democrático y avanzado es un partido político y cuál es su posicionamiento teórico frente a las mujeres. De ahí que el objetivo de nuestro libro haya sido doble: por un lado hacer un análisis de la evolución histórica que ha tenido el tema de la igualdad de género en el estatuto de cada uno de los partidos políticos nacionales, pero no solo en el aspecto de las candidaturas, lo que ya se ha analizado en gran número de estudios existentes, sino en todos los aspectos que puede normar cada estatuto en materia de igualdad y perspectiva de género. Y al mismo tiempo, establecer cuál sería el estatuto ideal con perspectiva de género y qué porcentaje alcanza el estatuto vigente de cada partido con respecto a ese estatuto ideal. Y por otro lado, al ser el Comité Directivo, en su respectivo ámbito territorial, el principal órgano de toma de decisiones al interior de los partidos, y por lo tanto el principal factor para promover u obstaculizar la igualdad de género al interior de los partidos, más allá de lo que pueda establecer su normatividad interna, en el libro, analizamos la conformación de sus Comités Directivos, nacional y estatal en Quintana Roo con una perspectiva de género.

Así pues, logramos cubrir buena parte de las reformas estatutarias de todos los partidos. En el PAN se lograron cubrir 29 años con 9 reformas estatutarias; en el caso del PRD se cubren los 27 años de su historia pues se tienen todos sus estatutos desde su fundación con 14 reformas estatutarias; en el PRI se abarcan 24 años con 12 reformas; en el Verde Ecologista se cubren 19 años con 11 reformas; para el PT se logró cubrir 17 años con 7 reformas estatutarias; en Convergencia-Movimiento Ciudadano, 14 años con 10 reformas; y en Nueva Alianza 11 años con 3 reformas. Por lo que se tienen elementos suficientes para analizar la evolución histórica que ha tenido el tema de la igualdad de género en cada partido, y cualquier otro tema que quisiera estudiarse.

IV

Al hacer el análisis y evaluación de los estatutos vigentes a mayo de 2016 encontramos 65 indicadores en donde se puede aplicar la igualdad y perspectiva de género, indicadores que se pueden agrupar en diez temas: a) órganos de representación, b) órganos de dirección, c) órganos autónomos, d) organismo y secretaría de la mujer, e) otros factores internos, f) candidaturas g) igualdad de género, h) formación y capacitación política, i) financiamiento para mujeres y j) otros aspectos partidistas. Cada uno de estos a su vez contiene varios aspectos o subtemas, por ejemplo, congresos, consejos y comités directivos en sus tres ámbitos territoriales, fórmula Presidencia-Secretaría General, órganos electorales, jurisdiccionales y fiscalizadores, comités de base, corrientes internas, afiliación, administración partidista, institutos de formación política e investigación, lenguaje inclusivo, acceso a radio y televisión, etc. Como puede verse, en casi toda la actividad partidista, interna y externa, puede aplicarse la igualdad de género.

Con estos 65 indicadores, en nuestro libro hacemos una propuesta de análisis dándole a cada uno de ellos un valor de 0 a 4 y al sumar la máxima puntuación posible se obtienen 184 puntos que representaría el 100% de un estatuto ideal con perspectiva de género. Cabe aclarar que estos diez grandes temas pueden ponderarse de acuerdo a la importancia que cada uno tenga desde el punto de vista del investigador. Como ya señalado casi todas las autoras e investigadoras consultadas le dan una mayor importancia a las candidaturas y casi ninguna de ellas toma en cuenta los órganos de dirección y de representación partidista por lo que en una ponderación de 1 a 5, ellas le darían un 5 a todos los indicadores agrupados en "candidaturas" y posiblemente 1 a los órganos partidistas. Para nosotros, como ya hemos dicho, lo fundamental son los órganos de dirección partidistas, por lo que nosotros les daríamos una ponderación de 5, a los órganos de representación y organismos de mujeres le daríamos 4, y a las candidaturas les daríamos 3. En los resultados de nuestro trabajo omitimos dicha ponderación porque implicaría un trabajo metodológico más complejo y especializado.

De acuerdo a su contenido los estatutos vigentes de los partidos se pueden agrupar en cuatro bloques, en el primer bloque con niveles del 60% estarían empatados el PRD y el PRI, que aun estando lejos del estatuto ideal tendrían un porcentaje del 63% (115 puntos). Más abajo, en niveles del 40% estaría Movimiento Ciudadano con el 42% (79 puntos). En un tercer nivel, muy debajo de los dos anteriores, entre el 20 y 25% estarían cuatro partidos: Encuentro Social con 26% (47 puntos), Nueva Alianza con 24% (45 puntos), el PAN con 23% (43 puntos) y el PVEM con 22% (41 puntos). Por último a niveles del 10 al 15% estarían el Partido Humanista y Morena con 16% cada uno (30 puntos), y en último lugar estaría el PT con apenas el 12% (22 puntos).

Después de estudiar el estatuto de Morena no sorprende su porcentaje tan bajo, lo que sí llama la atención es que por su origen perredista, y habiéndose formado en la segunda década del Siglo XXI su estatuto esté a niveles del 16% del estatuto ideal, lo que lo remonta a estatutos de los años ochentas.

No omitimos señalar que la reforma estatutaria a que se vieron obligados todos los partidos políticos en 2014 y 2015 modificó su contenido en materia de igualdad de género, siendo en algunos partidos un cambio sustancial y en otros, en cambio, sólo lo mínimo indispensable. Y esto es notorio cuando comparamos los resultados obtenidos a mediados de 2014. El PRI obtenía el 74%, muy por arriba del segundo lugar que era el PRD con 45%, quien estaba casi empatado con Movimiento Ciudadano con el 44%. Con su reforma de 2015, que fue la reforma más avanzada de todos los partidos, el PRD logra empatar en primer lugar remontando 18 puntos en tanto que el PRI retrocedió 9 puntos.

Con estos datos, los motivos para celebrar que señalaba Cecilia Lavalle, palidecen, porque a más de 30 años de esta ola nacional e internacional a favor de una mayor participación política de las mujeres, participación en igualdad de oportunidades, tres de los diez partidos analizados tienen una normativi-

dad muy baja (del 0 al 20%), y cuatro de los diez tienen una normatividad baja (del 21 al 40%), es decir que el 70% de los partidos en México tienen una normatividad entre baja y muy baja en materia de igualdad de género, y sólo dos de ellos tienen una normatividad alta, y con ello es poco lo que se puede celebrar.

V

En cuanto a la presencia de las mujeres en los órganos de dirección de los partidos políticos, hay algo qué celebrar?

El analizar la presencia de las mujeres en los Comités Directivos de los partidos pudiera ser engañoso en cuanto a que, por situaciones coyunturales, al momento del análisis pudieran tener una conformación totalmente diferente a la tendencia mantenida en los últimos años en materia de igualdad de género, o en días o semanas posteriores cambiar completamente su conformación, de ahí que el análisis por lo general se hace en un momento histórico, febrero de 2014 y mayo de 2016 en nuestro trabajo, como radiografías instantáneas de la presencia de las mujeres en esos momentos, radiografía que puede cambiar meses después. Tan es así, que a mayo de 2016 no existía ni una sola mujer como Presidenta Nacional de algún partido político nacional, los nueve partidos tenían a un hombre como su dirigente nacional lo que es un importante indicador del papel e influencia que tiene las mujeres en los órganos de dirección nacional partidista. Sin embargo, la jornada electoral del 5 de junio de 2016 tuvo como consecuencia la renuncia de los presidentes nacionales del PRI y del PRD, lo que provocó que del 21 de junio al 12 de julio la Secretaría General del PRI asumiera la Presidencia nacional, y 4 días después, el 16 de julio, el Consejo Nacional del PRD eligió a una mujer como Presidenta Nacional. Por 4 días se perdió la oportunidad de que por segunda vez en México hubiera al mismo tiempo dos mujeres como Presidentas de los partidos nacionales. De 1999 a 2002 coincidieron Dulce María Sauri y Amalia García. Y no solo eso, por primera vez un partido, el PRD, tiene en la Presidencia y Secretaría General a dos mujeres. Lo que confirma que dependiendo del momento histórico en que se estudie la conformación de los órganos directivos será el resultado y las conclusiones. A diciembre de 2016 la evaluación sería diferente a la realizada en nuestro trabajo.

A mayo de 2016, de los 16 cargos de Presidente y Secretario General, las mujeres solo ocupan tres de ellos que representan apenas el 18%. Numéricamente, la integración de los Comités Nacionales de los partidos políticos era muy variada, desde Comités muy pequeños con apenas 8 integrantes, hasta Comités numerosos con 31, y la presencia de las mujeres iba desde 11% hasta 55%.

Nacional	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PANAL	MC	Morena	PES	Prom.
Mujeres	26%	32%	46%	11%	55%	22%	44%	11%	25%	30%

El PRD es el que tiene el mayor número de mujeres en su Comité Nacional, con 12, seguido del PRI, con 10, sin embargo, a pesar de que la diferencia son solo dos mujeres, en el PRI representan el 32% en tanto que en el PRD el 46%, pero ambos partidos representan el 43% de la votación nacional emitida. Si bien es cierto que en el PVEM las mujeres representan el 55% y en Movimiento Ciudadano el 44%, por arriba del PRI ambos, y del PRD el primero, estos partidos apenas representan el 14% del electorado y solo aportan 10 de las 47 mujeres. El promedio de mujeres en los 9 partidos a mayo de 2016 era del 30%, el porcentaje mínimo para ser una minoría crítica que nos remonta a los años 90s, muy lejos aún de la paridad de género. Sin embargo, como promedio, hay partidos muy por abajo del 30% como el PT y Morena con el 11%, cuatro partidos entre el 22 y 32%, PANAL,

PES, PAN y PRI, y solo 3 partidos están por encima del 40% en niveles cercanos a la paridad, MC, PRD y PVEM.

Estos datos sólo son cuantitativos, es decir, cuántas mujeres forman parte del Comité Nacional, independientemente de las carteras y poder de decisión que tengan, y es el tipo de análisis que hacen todas las autoras consultadas, por lo que en nuestro libro hacemos una propuesta para realizar un análisis cuantitativo en función de las carteras específica que ocupan las mujeres, y si se observan algunas diferencias, el PAN es el único partido en el que las mujeres cualitativamente aumentan su presencia del 26 al 32%, y todos los demás partidos la reducen, siendo los partidos más significativos el PVEM baja del 55 al 35% y el PES baja del 25 al 8%, y el promedio de presencia baja del 30 al 26%.

A nivel estatal en Quintana Roo, a mayo de 2016, de los 9 partidos solo había una mujer como Presidenta Estatal, la del PANAL (que en octubre fue sustituida por un hombre) y se daba la situación que ahora sucede a nivel nacional, era el único partido que tenía a dos mujeres en la Presidencia y Secretaría General. Hoy ninguna mujer dirige algún partido en Quintana Roo.

De los 15 cargos de Presidente y Secretario General, solo 4 eran mujeres, es decir, apenas el 27%, muy lejos de la paridad.

Numéricamente, la integración de los Comités Estatales de los partidos políticos en Quintana Roo a mayo de 2016 era muy variada, desde Comités muy pequeños con apenas 4 o 7 integrantes, hasta Comités numerosos con 29, y la presencia de las mujeres iba desde 14 hasta 64%, es decir que la brecha entre los partidos políticos es de 50 puntos porcentuales, pues la menor representación de las mujeres es del 14% en Movimiento Ciudadano y la más elevada es el 64% en el PAN. A nivel nacional la brecha de género es de 44 puntos porcentuales, que va desde el 11% del PT y Morena hasta el 55% del PVEM, por lo que a nivel estatal la brecha de las mujeres es un poco mayor que a nivel nacional

Estatal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PANAL	MC	Morena	PES	Prom.
Mujeres	64%	24%	40%	45%	35%	29%	14%	25%	54%	36%

A diferencia de los Comités Nacionales, en Quintana Roo tres partidos aportan el mayor número de mujeres con 7 cada uno, el PAN, el PRI y Encuentro Social seguido por el PRD con 6 y el PT con 5, pero en el PRI representan solo el 24% en tanto que en el PAN representan el 64%, El porcentaje promedio de mujeres en los comités estatales de Quintana Roo es del 36% cuando a nivel nacional es del 30%. Solo el PRD tiene un porcentaje similar de mujeres en Quintana Roo que a nivel nacional, 40 y 46% respectivamente, en tanto que el PAN y Encuentro Social son los partidos que tienen la mayor discrepancia, 64-26% y 54-25%, respectivamente.

Cualitativamente, el único partido que aumenta respecto a la presencia de mujeres es Nueva Alianza que sube su porcentaje del 29 al 48%. El PRI y Movimiento Ciudadano reducen su influencia en 3 puntos porcentuales. El partido en donde las mujeres pierden más porcentaje en la toma de decisiones es el PAN que de tener numéricamente el 64% del Comité, su poder de influencia es de solo el 22%. Las mujeres en el PRD también tienen un retroceso importante al pasar del 40% de presencia numérica a 23% en la toma de decisiones. Los demás partidos retroceden de 8 a 12 puntos porcentuales y el promedio se reduce al 30%.

VI

En cuanto a la presencia de las mujeres en las Presidencias estatales de los 9 partidos nacionales en las 32 entidades federativas tenemos que, a abril de 2016, de las 264 Presidencias estatales de los nueve partidos políticos nacionales sólo el 13% eran mujeres, en tanto que el 87% son hombres, es decir, sin posibilidad algu-

na de influir o al menos incidir en la conducción de los partidos nacionales en las entidades federativas.

Al existir más partidos que en 2014, las posibilidades de que algún estado no tenga ninguna mujer como Presidenta de partido disminuyen considerablemente, de ahí que para abril de 2016 solo en 9 de las 32 entidades federativas no había ninguna mujer como Presidenta de algún partido nacional (los partidos estatales tendrían que ser analizados aparte), esto significa que en el 28% de las entidades federativas solo hay hombres como Presidentes de los partidos (en febrero de 2014 eran el 44% de los estados), lo que significa que en el 72% restante hay al menos una mujer dirigente, sin embargo, en 13 entidades (41%) hay sólo una Presidenta, en donde existen 13 mujeres y 93 hombres, para una relación de 88-12% entre hombres y mujeres. En 8 entidades (25%) existen dos presidentas, y solo en dos entidades (6% de ellas) existen tres mujeres presidiendo a los partidos nacionales, y son Chihuahua y Coahuila.

El PRI y Nueva Alianza eran los partidos con más mujeres Presidentas con 7 cada uno, que representa el 20% de las Presidentas estatales, seguido por Movimiento Ciudadano con 5, para un 14%, en tercer lugar se encuentran el PT y Encuentro Social con 4 Presidentas que representa el 11%, le sigue el PRD con 3 Presidentas (9%), el PVEM y Morena con dos cada uno (6%) y en último lugar el PAN con una Presidenta en 19 entidades que representa apenas el 3% de todas sus Presidencias. Como puede verse, porcentualmente, ningún partido llega siquiera al 25% de mujeres Presidentas en los estados, y 7 de los 9 partidos tienen entre el 6 y el 16% de Presidentas estatales, y lo más grave es que el más bajo de ellos es la segunda fuerza electoral en el país y en muchos estados.

Esta ausencia total, o casi total, de las mujeres en la Presidencia nacional de los partidos, no es privativa de este momento, pues históricamente las mujeres han estado marginadas de dicho cargo en los tres principales partidos nacionales (y en los otros partidos no es diferente).

De 1946 a mayo de 2016, el PRI ha tenido 38 Presidencias nacionales con diferentes categorías y tiempo de duración, de las cuales sólo 5 fueron ocupadas por mujeres, por lo que numéricamente las mujeres sólo han representado el 13% de las Presidencias nacionales del PRI, pero temporalmente, las mujeres en forma conjunta ocuparon la Presidencia durante 8 de los 70 años que abarca la información del PRI, lo que representa el 11%. De 1990, fecha en que inició con más fuerza la lucha por el posicionamiento de las mujeres, a mayo de 2016, el PRI ha tenido 21 Presidencias, de las cuales 5 fueron mujeres, que representan el 24%, y de los 26 años de este periodo, las mujeres han ocupado el cargo durante 8 años, que representa el 31%, es decir poco menos de una tercera parte (A agosto de 2016, serían 23 Presidencias, de las cuales 6 habrían sido mujeres, 26% y temporalmente solo habrían aumentado 3 semanas).

En cuanto al PRD, de 1989 a mayo de 2016, ha tenido 15 Presidencias con diferente carácter y duración, de las cuales, solo dos fueron mujeres, que representan el 13%. Las dos mujeres ocuparon la Presidencia en forma consecutiva y conjuntamente por 4 años aproximadamente, lo que representa el 15% de los 27 años que tiene el PRD de fundado, porcentaje muy lejano todavía del mínimo aceptable para hablar de equidad de género, y más lejos aún de la paridad. (A agosto de 2016, serían 16 Presidencias, de las cuales 3 habrían sido mujeres, 19% y temporalmente para 2017 aumentaría a 5 años la dirigencia de las mujeres, 18%)

En cuanto al PAN no hay mucho que decir. De 1939 a mayo de 2016 ha tenido 26 Presidencias nacionales, de las cuales solo una ha sido ocupada por una mujer, que la ocupó en forma interina de marzo al 22 de mayo de 2014, por lo que, numéricamente solo el 3.8% de las Presidencias han sido ocupadas por mujeres y ha sido por el 0.3% de estos 67 años, es decir casi nada. De 1990 a la fecha, de las 12 Presidencias, solo una ha sido ocupada por una mujer, que representa el 8%, sin embargo, temporalmente solo la han ocupado el 0.6% en 26 años

VII

En 27 años, al menos en el papel, el Partido de la Revolución Democrática fue pionero y en su momento vanguardia en el tema de la igualdad de género, sin embargo, la realidad en los órganos de dirección en el municipio de Othón P. Blanco no ha seguido tal evolución, estando siempre por debajo de la cuota de género en casi todas sus dirigencias, y no creemos que sea diferente en los demás partidos, ni en el resto del estado ni a nivel nacional. Como anexo a nuestro trabajo, incluimos un análisis cuantitativo y cualitativo de la presencia de las mujeres en el Comité Municipal del PRD en Othón P. Blanco, Quintana Roo.

De enero de 1990 a mayo de 2016, el PRD en Othón P. Blanco ha tenido 14 diferentes instancias de dirección municipal, las que han tenido aproximadamente 9 diferentes reestructuraciones para un total aproximado de 24 instancias y reestructuraciones partidistas. De los casi 20 años en que ha existido algún tipo de dirigencia municipal, en el 19% del tiempo las mujeres representaron menos del 20% del Comité. En el 36% del tiempo han representado apenas entre el 20%, y 23%. Es decir que en el 56% del tiempo, las mujeres han representado numéricamente menos del 25% en la dirigencia de Othón P. Blanco, estando en niveles de pequeña minoría sin poder de incidir en la toma de decisiones. En cuanto al aspecto cualitativo, en estos 27 años, ninguna mujer ha ocupado la Presidencia del Partido en Othón P. Blanco, y desde que se instituyó, en los 21 años ninguna mujer ha ocupado la Secretaría General. En las 24 instancias municipales, ninguna mujer ha ocupado la Secretaría de Organización, que se considera la tercera cartera en importancia, y sólo en 6 ocasiones han ocupado la de Acción Electoral (25%). De las 245 carteras existentes en las 24 instancias de dirección, solo 61 han sido ocupadas por mujeres, es decir apenas el 24% de las carteras, pero, repetimos, a niveles secundarios casi siempre. No está de más recordar que de 1990 a 1993, la cuota de género en los órganos de dirección del PRD fue del 20%; de 1993 a 2007 fue del 30%, y de 2007 a la fecha es del 50%.

IX

Estamos convencidos de que se requieren estudios e investigaciones de este tipo en todos los partidos y en todas sus instancias y niveles para conocer la verdadera representación sustantiva de las mujeres en los órganos decisarios de los partidos y crear conciencia de su marginación y discriminación, y con ello, al igual que se hizo con las candidaturas, iniciar una cruzada, hombres y mujeres militantes, a favor de la igualdad de oportunidades y de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres al interior de los partidos, principalmente en sus órganos de dirección. Al ser los órganos de dirección partidistas los encargados de aplicar y desarrollar los programas, principios y línea política del partido en el país, en el estado y en el municipio, son éstos la clave fundamental para hacer realidad la normatividad estatutaria en este y en todos los demás aspectos de la vida partidaria. En la medida en que los Comités Ejecutivos apliquen o no la norma estatutaria, es de esperar que ello se refleje en el fomento u obstrucción del desarrollo y participación de las mujeres en la política pública y partidista, y por lo tanto en su acceso a los cargos públicos, políticos y de representación popular.

Es conocido el símil que se hace de los partidos políticos con el Estado, a su interior los partidos tienen, o debieran tener, sistemas electorales para elegir a sus candidatos e instancias de dirección, representación y resolución donde pueden aplicar la paridad de género en su integración; tienen o debieran tener órganos electorales y jurisdiccionales que debieran estar conformados paritariamente para organizar y juzgar con perspectiva de género; los partidos tienen una administración interna y cargos o puestos que no son frutos de un proceso electoral que debiera estar conformada con paridad de género; los partidos manejan un presupuesto que debiera estar diseñado con perspectiva de género; los partidos tienen o debieran tener organismos de mujeres con programas, presupuesto y políticas claras para el desarrollo y fortalecimiento político de la mujer; los partidos tienen o debieran tener sistemas de formación y capacitación política,

así como medios de difusión, divulgación y comunicación desde los cuáles poder impulsar a las mujeres, etc.

A su interior se desarrollan competencias por el control y conducción del mismo, y así como el Estado Mexicano ha ido asumiendo los tratados internacionales adecuando su normatividad y aplicando políticas públicas para fomentar, desarrollar y consolidar la igualdad de género a todos los niveles, no solo el electoral, teniendo la paridad como meta, así los partidos políticos deben de adecuar sus normas internas, y sus órganos ejecutivos deben de asumir el compromiso de desarrollar políticas en materia de paridad de género. Como organizaciones políticas todas sus acciones pueden, y deben, estar orientadas por una visión y perspectiva de género, y la transversalidad de género debe permear a todas sus instancias y niveles en sus relaciones horizontales y verticales, así como en la interacción de unas y otras en todos los ámbitos de su vida partidista.

No está de más insistir en que la igualdad de género en los partidos políticos no sólo son candidaturas a puestos de elección popular ni el ocupar dichos cargos, como lamentablemente lo han valorado la mayor parte de los y las autoras e investigadoras, sin embargo todos esos avances que ha tenido la paridad de género, pueden ser y debieran ser aplicados en la vida interna de los partidos.

Es cierto que hay mucho qué celebrar en materia de paridad de género en el registro de candidaturas y en el acceso de las mujeres a puestos de elección popular en México y en Quintana Roo, y que en estos aspectos podríamos afirmar, como afirma Cecilia Lavalle que es el tiempo y el espacio de la Democracia Paritaria, pero la Democracia Paritaria es mucho más que candidaturas y puestos de elección popular.

Y cabría preguntarse si estos grandes avances logrados en 2015 y 2016 se debieron sólo al cumplimiento de la ley o si existió también la voluntad política de los partidos para, más allá de la obligación legal, reconocer el valor y aportación de las mujeres. Nuestro libro da la respuesta.

Carlos L. Vázquez Hidalgo
5 de diciembre de 2016

Se permite la reproducción total o parcial del presente artículo siempre y cuando no sea alterado, se mencionen los créditos y se informe al autor en lizkar85@hotmail.com.

C. D. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO

DATOS PERSONALES

Nacido en la ciudad de México el 26 de noviembre de 1957.
Residente en Chetumal desde 1982

Casado desde 1985 con Lucia García Morales, secretaria del Director de Salud del Ayuntamiento de Othón P. Blanco por casi 20 años, con quien tiene dos hijos, Carlos Adrián de 30 años, Médico General por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán y actualmente responsable del programa de Salud en la Infancia y la Adolescencia en la Jurisdicción Sanitaria No.1, y Karla Lizeth de 27 años Psicóloga por la Universidad de Valladolid, Yucatán, enfocada a psicología educativa y actualmente trabaja en la Secretaría de Salud en el área de Salud Mental y Violencia. Celular 983 11 2 94 24 y Correo Electrónico lizkar85@hotmail.com.

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudió el bachillerato en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) de la Universidad Nacional Autónoma de México, plantel Naucalpan generación 1973 - 1976

Estudió la carrera de Cirujano Dentista en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) de la Universidad Nacional Autónoma de México, plantel Iztacala generación 1976 - 1979

Asistente a diferentes cursos, seminarios y congresos estatales y nacionales en Odontología.

Asistente a diferentes cursos, seminarios y congresos estatales y nacionales en materia político electoral.

Participante en el Diplomado “Legislar con perspectiva de Género” impartido por la Universidad Anáhuac y el Instituto Quintanarroense de la Mujer en 2008

Participante en el Diplomado “Derecho Electoral” impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2009.

Participante en el Diplomado “Igualdad de Género y Derechos Humanos” impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2014.

Participante en diferentes cursos y seminarios sobre Derechos Humanos, Igualdad de Género y Transparencia y acceso a la Información

ACTIVIDADES EDITORIALES

Autor de diferentes propuestas de reforma a los documentos básicos del Partido.

Ponente en varios cursos y talleres Político electorales del PRD a nivel estatal y municipal.

Autor del libro “Cronología del Desarrollo Interno del PRD en Othón P. Blanco, Quintana Roo 1990-2010 (Apun-